06 FEB 2023
Sidia.
2:04 p.m.

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No. 009-2023

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia **(CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES,** la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo a la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), artículo 18 numeral a), le corresponde a la Directora Ejecutiva ejercer las funciones administrativas de la institución; asimismo, el precitado artículo en el numeral d), establece que la Directora Ejecutiva podrá nombrar, suspender o remover a los empleados de la Institución de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva dentro del ámbito de sus facultades y en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), la Ley Orgánica Patronato Nacional de la Infancia y su Reglamento, procede a dar cumplimiento a las precitadas normas legales.

CONSIDERANDO (4): Que en cumplimiento a lo preceptuado a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a los requisitos para nombrar a un auditor Interno se requiere sea mayor de 30 años, licenciado en contaduría Publica o Perito Mercantil y Contador Publico, requisitos que la Ciudadana **KARLA SUYAPA PONCE,** cumple conforme a la norma.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente a la ciudadana **KARLA SUYAPA PONCE,** con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1981-21822, , en el cargo

INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, dependiente de la Dirección Ejecutiva, devengado un salario de **DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.19,000.00)** mensuales, nombramiento que surtirá efecto a partir del uno (01) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias, Unidades y Departamentos respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un (01) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA

ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

Cc: Gerencia de Recursos Humanos
CC. Unidad de Auditoría Interna
Cc: Unidad de Asesoría Legal
CC. Gerencia Administrativa
CC. Gerencia Financiera
CC. Unidad de Planificación
CC. Departamento de Presupuesto
CC. Auditoría Interna
CC. Expediente
CC. Archivo

3:05 pm
02/02/2023